

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2019-69 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 41, de 31 de diciembre de 2018, de Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable. Expediente 599/2018.*

Advertido error de transcripción en el anuncio correspondiente a modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos, publicado en el día 31 de diciembre de 2018,

Donde dice:

b) Por suministro de agua **€/trimestre**

b.1- Consumo domestico	
Hasta 20 m3, mínimo consumo	8,53 €
Desde 20,01 m3 hasta 40 m3	17,00 €
b.2- Consumo industrial	
Hasta 20 m3, mínimo consumo	14,15 €
Desde 20,01 m3 hasta 40 m3	28,29 €

Debe decir:

b) Por suministro de agua **€/trimestre**

b.1- Consumo domestico	
Hasta 25 m3, mínimo consumo	8,53 €
Desde 25,01 m3 hasta 40 m3	17,00 €
b.2- Consumo industrial	
Hasta 25 m3, mínimo consumo	14,15 €
Desde 25,01 m3 hasta 40 m3	28,29 €

Santillana del Mar, 2 de enero de 2019.

El alcalde,
Isidoro Rábago León.